HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 94

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR EL PATRULLAJE POLICIAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, UBICADA EN LA CALLE BACACAY N° 743 DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

94

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

34 San Isidro, 27 de Marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La situación de inseguridad que se viene registrando en las inmediaciones de la Escuela Ceferino Namuncurá, sita en la calle Bacacay 743 de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades se han producido hechos delictivos durante el horario de la siesta, particularmente la rotura de vehículos estacionados en la zona;

Que dichas situaciones afectan directamente a las docentes de la institución, quienes resultan víctimas de estos hechos mientras desempeñan su labor diaria;

Que esta problemática no solo genera perjuicios materiales, sino que además constituye un factor de riesgo para toda la comunidad educativa, incluyendo alumnos, familias y personal de la escuela;

Que resulta imprescindible garantizar condiciones de seguridad adecuadas en los entornos escolares, promoviendo la tranquilidad y el normal desarrollo de las actividades educativas;

Que el refuerzo del patrullaje preventivo en la zona contribuiría a disuadir estos hechos y brindar mayor protección a quienes transitan y permanecen en el lugar;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien reforzar el patrullaje policial y/o de prevención municipal en las inmediaciones de la Escuela Ceferino Namuncurá, ubicada en Bacacay 743, Boulogne.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la implementación de medidas complementarias de seguridad tales como mayor presencia de agentes, instalación o revisión de cámaras de monitoreo y articulación con la comunidad educativa.-

Artículo 3°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Mecs
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/4/26 pase el presente expediente, para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 06 de abril de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

27 MAR 2026

Hora 11:04

RECIBIDO